



DECRETO N° 1236
NEUQUÉN, 06 DIC 2024

El Expediente OE N° 9460-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20, N° 0026/24 y N° 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0026/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Contaduría Municipal y de las áreas que de ella dependen;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia de la agente Carola Mariel IBAÑEZ, D.N.I. N° 37.173.077, a su designación efectuada mediante el Decreto N° 0026/24, en el cargo de Jefa de División de Control de Compras, Contrataciones y Transporte Público, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección de Control de Compras, Transporte Público y Contrataciones, perteneciente a la Dirección General de Auditoría Interna, que funciona bajo la órbita de la referida Contaduría Municipal;

Que el titular de la mencionada Contaduría, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la señorita Karla Mariana SANCHEZ, D.N.I. N° 39.869.398, efectuadas mediante el Decreto N° 0028/24, para posteriormente ser designada en el cargo de planta política de Jefa de División de Control de Compras, Contrataciones y Transporte Público, detallado precedentemente;

Que para las modificaciones propuestas precedentemente se tramitarán conforme se indican en los **ANEXOS I y II** que forman parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, se propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, de la estudiante Tatiana Ayelén SANCHEZ TAYARAPO, D.N.I. N° 40.523.349, conforme se detalla en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme la cantidad de las materias aprobadas;



1 2 3 6 - 2 4

Que mediante la documentación presentada por la estudiante en cuestión, se certifica en tal sentido, la cantidad de ocho (8) materias aprobadas;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

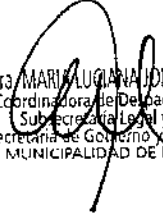
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Carola Mariel ----- IBAÑEZ, D.N.I. N° 37.173.077, a partir del día 14 de octubre de 2024, a su designación mediante el Decreto N° 0026/24, en el cargo de planta política de Jefa de División de Control de Compras, Contrataciones y Transporte Público, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección de Control de Compras, Transporte Público y Contrataciones, perteneciente a la Dirección General de Auditoría Interna, que funciona bajo la órbita de la Contaduría Municipal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Contaduría Municipal, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la persona detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Contaduría ----- Municipal, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detallan, con la vigencia que en el mismo se indica y


Dra. MARI LUGIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno, Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1236-24

mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignarse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 4º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto.

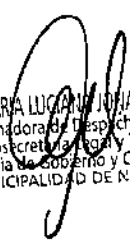
Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 12-B-1-1-0-1, Partidas Principales: "Servicios" y "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-


Dra. MARÍA LUCIANA JOFÍAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**FDO.) GAIDO
HURTADO**

1236-24


ANEXO I

CONTADURÍA MUNICIPAL

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20

Karla Mariana SANCHEZ, D.N.I. N° 39.869.398

A partir del día 15 de noviembre de 2024.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



1236 - 24

ANEXO II

CONTADURÍA MUNICIPAL

Dirección General de Auditoría Interna

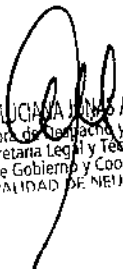
Dirección de Control de Compras, Transporte Público y Contrataciones

División de Control de Compras, Contrataciones y Transporte Público

Karla Marian SANCHEZ, D.N.I. N° 39.869.398

Categoría 22 – Jefe de División

A partir del día 15 de noviembre


MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



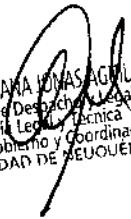
1236-24

ANEXO III

CONTADURÍA MUNICIPAL

Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1

Tatiana Ayelén SANCHEZ TAYARAPO, D.N.I. N° 40.523.349


1a. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

